

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.483/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento MONITORIO 0000061/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSE MARÍA SAN SEGUNDO GONZÁLEZ contra la empresa PESCADOS LOS AREVALOS, S.L. PESCADOS LOS AREVALOS, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta

Acuerdo:

1.- Inadmitir a trámite la solicitud inicial de proceso monitorio instada por JOSE MARÍA SAN SEGUNDO GONZÁLEZ, frente a PESCADOS LOS AREVALOS, S.L. PESCADOS LOS AREVALOS, S.L.

2.- Archivar las actuaciones y devolver la documentación aportada.

3.- Librar certificación literal de esta resolución, que quedará unida a las actuaciones, llevándose el original al libro correspondiente.

Incorpórese el original al Libro de autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PESCADOS LOS AREVALOS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintidós de Abril de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.